



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Marisol Calderón Uribe
Causante	Napoleón León Pinto (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00416 00
Asunto	Adiciona auto
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Adicionar el auto de fecha 16 de mayo de 2019, en el siguiente sentido:

Condenar en costas a la incidentante, de conformidad con el art. 365 del CGP Inc. 1º Nral 1º y Nral 6º ibídem.

Por secretaria, procédase a su liquidación e inclúyanse en la misma como agencias en derecho a cargo de la parte incidentante la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente (Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 Nral 7º del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

61 Del 27 JUN 2019,

AYELETH PRIETO MADILLA

Secretaria